

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°80836 del
12.07.2013 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP.
EMBARAZO

N° Interno : 4318176

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155009

SANTIAGO, 13 de Diciembre de 2013

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA
N°80836 del 12.07.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente
sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña
Noemi Edith GADEA CHAVEZ de nacionalidad PERUANA, doña Anghella Nazumy VILCA
GADEA de nacionalidad PERUANA, doña Gianella Stefania VILCA GADEA de
nacionalidad ARGENTINA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de
Residente TEMP. EMBARAZO por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°80836 del 12.07.2013 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA
A CONTRATO a doña Noemi Edith GADEA CHAVEZ de nacionalidad PERUANA, doña
Anghella Nazumy VILCA GADEA de nacionalidad PERUANA, doña Gianella Stefania
VILCA GADEA de nacionalidad ARGENTINA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. EMBARAZO, por el periodo 1 año, a los
extranjeros mencionados en el punto anterior.
Visa válida desde 16 junio 2014 hasta 16 junio 2015
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación
otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/PSS
[312]13/12/2013
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS